

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO
(CAASD)**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CAASD-CCC-LPN-2020-0001**

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020); siendo las 9:30, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, en el salón de la Frida Aybar de Sanabia, en la Segunda Planta del Edificio I de la Calle Euclídes Morillo No. 65, para tratar los siguientes puntos de Agenda:

1. **Conocer los Resultados de los Informes emitidos por el Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas recibidas en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001 y;**
2. **Adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD:

El Ing. Migdonio Lorenzo, en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
Lic. Raquel Ferreira, Directora Financiera y Administrativa, Miembro;
Licda. Angee Marte, Directora Jurídica;
Ing. Juan Ysidro Carmona, Sub-Director de Planificaciones, Miembro;
Licda. Ingrid Cadena Espailat, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro;

Acto seguido se pasó a tratar los siguientes Puntos de Agenda:

1. **Conocer los Resultados de los Informes emitidos por el Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas recibidas en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001**

El Ing. Migdonio Lorenzo, en representación del Director General, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dijo que en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veinte (2020), se dio por terminado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para



Procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.

Informó, que para la evaluación de las Propuestas se constituyó el Comité Técnico de Evaluación, conformado por los siguientes peritos:

- Ing. Yoni Batista, Director de Hidrología y Medioambiente;
- Ing. Ulises García Batista, Director Unidad Ejecutora de Proyectos;
- Ing. Jhonny Terc, Representante Unidad de Coordinación General de Supervisión.

Sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional. Referencia CAASD-CCC-2020-0001, para la adquisición de Combustible, dijo que los oferentes que presentaron las credenciales en presencia de Notario Público, según acto de apertura realizado en el salón de reuniones Frida Aybar de Sanabria, en fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), para los sobre A y B, fueron las siguientes:

Sigma Petroleum Corp, SRL
Sunix Petroleum, SRL

Señaló que el Comité Técnico de Evaluación inició el proceso, verificando el Acto Notarial de recepción de ofertas levantado por el Notario actuante en nuestra institución en fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil veinte(2020), en el cual se verificaron los documentos requeridos a través del Pliego de Condiciones Específicas en su Sección II: Datos de la Licitación, Acápito 2.14, en cuanto a la Documentación a Presentar, y posteriormente aplicar los Criterios de Evaluación descritos en la Sección III: Apertura y Validación de Ofertas, Acápito 3.4, para lo cual solicitó se diera lectura al Informe de Evaluación Técnica y Económica y sus anexos los cuales forman parte integral de la presente Acta, donde se detallan las evaluaciones pormenorizadas de cada oferente, el cual establece textualmente lo siguiente:

Procedimiento de Evaluación:

1. SIGMA PETROLEUM CORP, SRL

Procedimiento de Evaluación:

Esta comisión ejecutó el proceso de evaluación analizando los requerimientos de la *Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar a fines de determinar los documentos que conforman la oferta y los documentos a subsanar* por los oferentes resultando lo siguiente:

2.14 Documentación a Presentar	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Consta
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Consta
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y que el rubro corresponda con la actividad.	Consta
4. Registro Mercantil Vigente	Consta
5. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Consta
6. Cedula del representante legal, autorizado a la firma del contrato.	Consta
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta
B. Documentación Financiera:	
1. IR2 y sus anexos de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	Consta
C. Documentación Técnica:	
1. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede[1]. Este certificado deberá tener fecha no menor a la primera publicación del presente proceso, y deberá contar con el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante.	Consta

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AMS', 'R.', and 'H']

2. Certificaciones y Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente.	Consta
3. Contrato con la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV). Vigente.	Consta
4. Licencia para Distribuidor Mayorista de Combustible Líquido.	Consta
5. Certificación de Garantía de los combustibles ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).	Consta
6. Demostrar la Capacidad de Distribuir a nivel Nacional a más de 25 depósitos. (disponibilidad Mínima de 10 camiones)	Consta
7. Demostrar capacidad de distribución en ruta de 500 galones a 10,000 galones	Consta
8. Certificación de Garantía de Entrega de productos conforme a lo indicado en el acápite 2.10 del presente pliego de condiciones	Consta

Una vez verificados los documentos esta comisión evaluadora aplicó los Criterios de evaluación descritos en la Sección III, acápite 3.4 del Pliego de Condiciones Específicas, Iniciando por la elegibilidad y situación financiera los cuales serían únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal requerida en el acápite 2.14 Literal A del presente Pliego de Condiciones Específicas

2.14 Documentación a Presentar	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SANTANA', 'R', and 'M']

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y que el rubro corresponda con la actividad.	Cumple
4. Registro Mercantil Vigente	Cumple
5. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple
6. Cedula del representante legal, autorizado a la firma del contrato.	Cumple
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal requerida en el acápite 2.14 Literal C del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Para Verificar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas se utilizará específicamente el documento requerido en el acápite 2.14, Literal C, Numeral 5.

2.14 Documentación a Presentar	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
C. Documentación Técnica:	

1. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede[1]. Este certificado deberá tener fecha no menor a la primera publicación del presente proceso, y deberá contar con el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante.	Cumple
2. Certificaciones y Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente.	Cumple
3. Contrato con la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV). Vigente.	Cumple
4. Licencia para Distribuidor Mayorista de Combustible Líquido.	Cumple
5. Certificación de Garantía de los combustibles ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).	Cumple
6. Demostrar la Capacidad de Distribuir a nivel Nacional a más de 25 depósitos. (disponibilidad Mínima de 10 camiones)	Cumple
7. Demostrar capacidad de distribución en ruta de 500 galones a 10,000 galones	Cumple
8. Certificación de Garantía de Entrega de productos conforme a lo indicado en el acápite 2.10 del presente pliego de condiciones	Cumple

Scanned by...
[Handwritten signatures and marks]

Posteriormente esta comisión evaluadora inicio el procedimiento de evaluación de los Criterios Descuento en Porcentaje y Beneficios Adicionales del oferente que según el acápite 3.4 del pliego de condiciones serian evaluados mediante sistema de puntuación resultando lo siguiente:

Criterios de Evaluación por Puntaje	Puntuación Máxima	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
-------------------------------------	-------------------	---------------------------

Descuento en porcentaje: Se evaluara el descuento ofertado sobre el precio del galón del combustible evaluado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato. Puntaje Máximo 70 puntos	70	70
Beneficios Adicionales: Se le otorgaran 30 puntos a la oferta que proponga mejores beneficios adicionales a la oferta sin que esto genere o incremente costo alguno de la misma	30	22
Calificación Total		92

2. SUNIX PETROLEUM, SRL

Procedimiento de Evaluación:

Esta comisión ejecutó el proceso de evaluación analizando los requerimientos de la *Sección II, acápite 2.14 Documentación a Presentar a fines de determinar los documentos que conforman la oferta y los documentos a subsanar por los oferentes* resultando lo siguiente:

2.14 Documentación Para Presentar	SUNIX PETROLEUM, SRL
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Consta
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Consta
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y que el rubro corresponda con la actividad.	Consta
4. Registro Mercantil Vigente	Consta

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'RMS', 'R', and 'D']

5. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Consta
6. Cedula del representante legal, autorizado a la firma del contrato.	Consta
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta
B. Documentación Financiera:	
1. IR2 y sus anexos de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos.	Consta
C. Documentación Técnica:	
1. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede[1]. Este certificado deberá tener fecha no menor a la primera publicación del presente proceso, y deberá contar con el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante.	Consta
2. Certificaciones y Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente.	Consta
3. Contrato con la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV). Vigente.	Consta
4. Licencia para Distribuidor Mayorista de Combustible Líquido.	Consta
5. Certificación de Garantía de los combustibles ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).	Consta

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

6. Demostrar la Capacidad de Distribuir a nivel Nacional a más de 25 depósitos. (disponibilidad Mínima de 10 camiones)	Consta
7. Demostrar capacidad de distribución en ruta de 500 galones a 10,000 galones	Consta
8. Certificación de Garantía de Entrega de productos conforme a lo indicado en el acápite 2.10 del presente pliego de condiciones	Consta

Una vez verificados los documentos esta comisión evaluadora aplicó los Criterios de evaluación descritos en la Sección III, acápite 3.4 del Pliego de Condiciones Específicas, Iniciando por la elegibilidad y situación financiera los cuales serían únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal requerida en el acápite 2.14 Literal A del presente Pliego de Condiciones Específicas

2.14 Documentación a Presentar	SUNIX PETROLEUM, SRL
A. Documentación Legal:	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y que el rubro corresponda con la actividad.	Cumple
4. Registro Mercantil Vigente	Cumple
5. Copia última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Cumple
6. Cedula del representante legal, autorizado a la firma del contrato.	Cumple

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SUNIX', 'G.C.', and other illegible marks.]

7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Cumple
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Cumple

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal requerida en el acápite 2.14 Literal C del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Para Verificar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas se utilizará específicamente el documento requerido en el acápite 2.14, Literal C, Numeral 5.

2.14 Documentación a Presentar	SUNIX PETROLEUM, SRL
C. Documentación Técnica:	
1. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047), si procede[1]. Este certificado deberá tener fecha no menor a la primera publicación del presente proceso, y deberá contar con el Apostillado de la Haya del país de origen del Fabricante.	Cumple
2. Certificaciones y Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio como Distribuidor Nacional de Combustibles, Vigente.	Cumple
3. Contrato con la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV). Vigente.	Cumple
4. Licencia para Distribuidor Mayorista de Combustible Líquido.	Cumple
5. Certificación de Garantía de los combustibles ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).	Cumple

Handwritten signatures in blue ink:
 - Top signature: [Illegible]
 - Middle signature: [Illegible]
 - Bottom signature: [Illegible]

6. Demostrar la Capacidad de Distribuir a nivel Nacional a más de 25 depósitos. (disponibilidad Mínima de 10 camiones)	Cumple
7. Demostrar capacidad de distribución en ruta de 500 galones a 10,000 galones	Cumple
8. Certificación de Garantía de Entrega de productos conforme a lo indicado en el acápite 2.10 del presente pliego de condiciones	Cumple

Posteriormente esta comisión evaluadora inicio el procedimiento de evaluación de los Criterios Descuento en Porcentaje y Beneficios Adicionales del oferente que según el acápite 3.4 del pliego de condiciones serian evaluados mediante sistema de puntuación resultando lo siguiente:

Criterios de Evaluación por Puntaje	Puntuación Máxima	SUNIX PETROLEUM, SRL
Descuento en porcentaje: Se evaluara el descuento ofertado sobre el precio del galón del combustible evaluado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato. Puntaje Máximo 70 puntos	70	0
Beneficios Adicionales: Se le otorgaran 30 puntos a la oferta que proponga mejores beneficios adicionales a la oferta sin que esto genere o incremente costo alguno de la misma	30	2
Calificación Total		2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.

Conclusión

Una vez analizados todos los documentos concernientes a aspectos técnicos de las propuestas recibidas para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Combustibles, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

- 1) Habilitar a la Sociedad **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL**, para la apertura del Sobre B, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Combustibles. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, por haber cumplido con los criterios de evaluación y haber superado el puntaje mínimo requerido en el Acápite 3.9 del Pliego de Condiciones.
- 2) No Habilitar a la Sociedad **SUNIX PETROLEUM, SRL** para la apertura del Sobre B, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Combustibles. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, porque a pesar de haber cumplido con parte de los criterios de evaluación, la oferta no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Acápite 3.9 del Pliego de Condiciones.

Visto el Acta de aprobación del informe de evaluación Seis (06) de Abril del año dos mil veinte (2020) del el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, en el cual el Comité de Compras concluyo:

- 3) Habilitar a la Sociedad **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL** para la apertura del Sobre B, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Combustibles. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, por cumplido con los criterios de evaluación y haber superado el puntaje mínimo requerido en el Acápite 3.9 del Pliego de Condiciones.
- 4) No Habilitar a la Sociedad **SUNIX PETROLEUM, SRL** para la apertura del Sobre B, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Combustibles, Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, porque a pesar de haber cumplido con parte de los criterios de evaluación la oferta no alcanza el puntaje mínimo requerido en el Acápite 3.9 del Pliego de Condiciones.

Procedimiento de Evaluación Económica:

Esta comisión dio inicio al proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en el Acápite 3.8 Evaluación Oferta Económica confirmando el cumplimiento de los documentos requeridos en la Sección II, acápite 2.15 Documentación a presentar Sobre B, resultando lo siguiente:

2.15 Documentos a Presentar sobre B	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
-------------------------------------	---------------------------



<p>A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.</p>	<p>Cumple</p>
<p>B) Presupuesto</p>	<p>Cumple</p>
<p>C) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)</p>	<p>Cumple</p>
<p>Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Póliza de Fianza, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones</p>	<p>Cumple</p>

Posteriormente la Comisión Evaluadora procede a detallar el análisis de los documentos recibidos en función de la Aplicación del Criterio indicado en los acápite 3.8 y 3.9 de los pliegos de condiciones específicas:

SIGMA PETROLEUM CORP, SRL

Este oferente presento en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), una oferta económica por valor de Ciento Setenta y Seis Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$176,139,600.00), *donde se evidencia que los productos ofertados fueron cotizados con los precios publicados por el Ministerio de Industria y Comercio para la fecha de 20 DE MARZO DE 2020, a continuación, las calificaciones obtenidas:*

Evaluación Oferta Económica	Puntos	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
Oferta Económica (valor RD \$)	100	176,139,600.00
Total, Puntuación Oferta Económica	100	100
Evaluación Combinada (C2=0.30)	30	30

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones tanto Técnica como Económica, la Comisión Evaluadora procedió a aplicar el criterio descrito en el acápite 3.9 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica Resultado lo siguiente:

EVALUACION COMBINADA	Puntuación Máxima	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL
Evaluación Combinada C1	70	64.4
Evaluación Combinada C2	30	30

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.

Calificación Final	100	94.40
--------------------	-----	-------

Conclusión

Luego de haber realizado la validación de los documentos exigidos en el acápite 2.15 sobre Documentación a Presentar (Sobre B) de las ofertas habilitadas según el Acta de aprobación del Informe de Evaluación Técnica, y luego de haber evaluado la oferta económica conforme lo estipula el Pliego de Condiciones Específicas, esta Comisión Evaluadora recomienda al Comité de Compras y Contrataciones proceder con la adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles, como sigue:

Adjudicar: a SIGMA PETROLEUM CORP, SRL el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, por valor de Ciento Setenta y Seis Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$176,139,600.00).

Luego de un intercambio de opiniones, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), RESUELVEN lo siguiente:

APROBAR los resultados del Informe elaborado por del Comité Técnico de Evaluación sobre las Propuestas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.

Acto seguido se procedió a tratar el Punto número dos (2) de la agenda.

Punto 2.- Adjudicación del Procedimiento de Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.

El Ing. Migdonio Lorenzo informo que, visto los resultados del Informe de Evaluación de las Credenciales y Propuestas Económicas de los Oferentes que participaron, los cuales forman parte integral de la presente Acta, las conclusiones y recomendaciones de estas, se procedería a la adjudicación del referido procedimiento.

OIDA: La lectura de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los Informes de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.

VISTOS:

- a) El Procedimientos de Licitación Pública Nacional indicado en la Ley No.340-06 con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto No.543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.
- b) El Informe de Evaluación Técnico definitivo emitido por el Comité Técnico de Evaluación en fecha seis (6) de abril del año dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.
- c) El Informe de Evaluación Económico emitido por el Comité Técnico de Evaluación en fecha catorce (14) de abril del año dos mil veinte (2020), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustible. Referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001.

Luego de analizar los documentos citados y sus anexos, los cuales fueron suministrados y elaborados por el Comité Técnico de Evaluación designado; sostener un intercambio de opiniones, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD resuelven lo siguiente:

Adjudicar: a **SIGMA PETROLEUM CORP, SRL** el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Combustibles, referencia CAASD-CCC-LPN-2020-0001, por valor de Ciento Setenta y Seis Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con Cero Centavo (RD\$176,139,600.00), por haber cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, y considerar conveniente a los intereses de la institución.

No habiendo más nada que tratar el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la CAASD, dio por terminada la reunión, siendo las 11:00 A.M., en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día, mes y año citado al inicio de la presente Acta.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Ing. Migdonio Lorenzo

En representación del Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





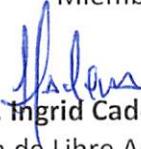
Licda. Raquel Ferreira
Directora Financiera y Administrativa
Miembro



Licda. Angee Marte Sosa
Directora Jurídica



Ing. Juan Ysidro Carmona
Sub-Director de Planificación
Miembro



Licda. Ingrid Cadena Espailat
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública